

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de noviembre de 1968 por la que se declaran títulos-valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Finanzauto, S. A.».

Ilmo Sr.: Vista la propuesta fecha 17 de octubre de este año formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Finanzauto, S. A.», acompañándose al efecto certificado acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación durante los años 1967 y 1968 en la citada Bolsa.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios, previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las acciones emitidas por «Finanzauto, Sociedad Anónima», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 4 de noviembre de 1968

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 6 de noviembre de 1968 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Sociedades de Seguros las obligaciones que se citan, emitidas por el Instituto Nacional de Industria.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas con fechas 26 de junio y 27 de septiembre del año en curso por el Instituto Nacional de Industria interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes obligaciones:

«INI-Astilleros de Cádiz», 5.ª emisión, canjeables.—200.000 obligaciones simples de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1/200.000, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años a partir de 1974 y convertibles en acciones de «Astilleros de Cádiz, S. A.», durante el mes de diciembre de 1973. Emisión autorizada por Decreto 1376/1968, de 6 de junio.

«INI-Calvo Sotelo», 12.ª emisión, canjeables.—150.000 obligaciones simples de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1/150.000, en total 750.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años a partir de 1974 y convertibles en acciones de «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», durante el mes de diciembre de 1973. Emisión autorizada por Decreto 698/1968, de 6 de abril.

«INI-Ensidesa», 25.ª emisión, canjeables.—250.000 obligaciones simples de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1/250.000, en total 1.250.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años a partir de 1974 y convertibles en acciones de «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», durante el mes de diciembre de 1973. Emisión autorizada por Decreto 1413/1968, de 28 de junio.

«INI-GESA», 9.ª emisión, canjeables.—150.000 obligaciones simples de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1/150.000, en total 750.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años a partir de 1974 y convertibles en acciones de «Gas y Electricidad, S. A.», durante el mes de diciembre de 1973. Emisión autorizada por Decreto 1414/1968, de 28 de junio.

«INI-HUNOSA», 2.ª emisión, canjeables.—150.000 obligaciones simples de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1/150.000, en total 750.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuesto, amortizables en veinte años a partir de 1974 y convertibles en acciones de «Hulleras del Norte, S. A.», durante el mes de diciembre de 1973. Emisión autorizada por Decreto 1415/1968, de 28 de junio.

«INI-Iberia», 10.ª emisión, canjeables.—150.000 obligaciones simples de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1/150.000, en total 750.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual,

libre de impuesto, amortizables en veinte años a partir de 1974 y convertibles en acciones de «Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», durante el mes de diciembre de 1973. Emisión autorizada por Decreto 699/1968, de 6 de abril.

Para todas las cuales, según los términos de los Decretos autorizando su emisión, el Estado garantiza el interés y la amortización.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa en virtud de Ordenes del Ministerio de Hacienda dictadas con fechas 14 de junio y 10 de septiembre de este año, y que, por lo tanto, reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de Seguros; y considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente las peticiones,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros como valores avalados por el Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 6 de noviembre de 1968 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Sociedades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan.

Ilmo. Sr.: Por reunir los requisitos y condiciones exigidos por las vigentes disposiciones legales, y una vez que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente las peticiones formuladas en cada caso por la respectiva Entidad interesada, se dispone la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades aseguradoras de los siguientes títulos de renta fija, emitidos por las Entidades que se citan:

«Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», con domicilio en Barcelona.—1.500.000 obligaciones simples, convertibles parcialmente, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total pesetas 1.500.000.000, al 6,3259 por 100 de interés anual, más prima, amortizables en veinticinco años a partir de la emisión, mediante sorteos, que comenzarán al tercer año y terminarán en 1992, con opción al reembolso en 1982, y anualmente, a partir de ese año, a la conversión en acciones del 50 por 100 del valor efectivo. Emisión 15 de diciembre de 1967.

«Centrales Nucleares del Norte, S. A.» (NUCLENOR), con domicilio en Bilbao.—250.000 obligaciones simples, números 1/250.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 250.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en trece años mediante sorteos anuales, siendo el primero en 1970. Emisión 4 de noviembre de 1967.

«Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», con domicilio en Madrid.—300.000 obligaciones simples, convertibles, serie F., de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 300.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo máximo de veintidós años mediante sorteos trienales, el primero en 1970, con opción al reembolso a los quince años de la emisión o a la conversión en acciones en cada sorteo. Emisión 16 de octubre de 1967.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), con domicilio en Barcelona.—500.000 obligaciones simples, convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 500.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en veintidós años mediante sorteos anuales, el primero en 1970 y el último en 1989, con opción a la conversión en acciones en 1970 y 1982 o al reembolso en este último año. Emisión 14 de noviembre de 1967.

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña.—1.000.000 de obligaciones hipotecarias, convertibles, números 1/1.000.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo máximo de veinte años, con opción a la conversión en acciones a los tres, diez, quince y veinte años de la emisión, o al reembolso en 1982. Emisión 2 de octubre de 1967.

«Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona.—465.000 obligaciones simples, convertibles, números 1/465.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 465.000.000

dé pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables en veintitún años mediante siete sorteos trienales, el primero en 1970 y el último en 1988, con opción a la conversión en acciones en cada sorteo o al reembolso en 1982. Emisión 22 de noviembre de 1967.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 6 de noviembre de 1968 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros las acciones que se citan, emitidas por «Unión General de Inversiones, S. A.» (UGISA) clasificada oficialmente como de inversión mobiliaria.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Unión General de Inversiones, S. A.» (UGISA), con domicilio en Madrid, y que se halla clasificada a los efectos legales como Sociedad de inversión mobiliaria—inscrita en el Registro Especial con el número 59—, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las acciones representativas de su capital social, cuyas características y número son los que a continuación se detallan:

50.000 acciones, números 1/50.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 50.000.000 de pesetas. Emisión 4 de julio de 1966.

Considerando lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Sociedades de inversión mobiliaria, en el artículo once del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril; y en el artículo 15 de la Orden de 5 de junio de ese mismo año; considerando que de la documentación aportada por la Entidad de referencia se deduce que sus acciones antes reseñadas reúnen los requisitos necesarios para que puedan ser empleadas en la inversión de las reservas de las Sociedades de Seguros, con arreglo a la legislación específica; y también que se hallan admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, según se acredita con el correspondiente certificado expedido por la respectiva Junta Sindical.

Considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición de referencia.

Este Ministerio se ha servido ordenar que las acciones antes reseñadas de «Unión General de Inversiones, S. A.» (UGISA), sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Entidades de Seguros, bajo condición de que la citada Sociedad Anónima no podrá adquirir acciones de ninguna clase emitidas por compañías aseguradoras ni de ahorro y capitalización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 38, concedida en 13 de octubre de 1964, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco de Valencia solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer de la autorización número 38, concedida en 13 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Agencia Urbana número 15.—Calle Jesús, 73, a la que se asigna el número de identificación 46-15-60.

Cárcer (Sucursal).—Calle Calvo Sotelo, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-15-61.

Paiporta (Sucursal).—José Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-15-62.

Tabernas Blancas (Sucursal).—Avenida de Franco, 31, a la que se asigna el número de identificación 46-15-63.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a la Ruda, Madre Superiora del Hogar Residencia San José, de Béjar (Salamanca), para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 11 de septiembre de 1968.

Peticionaria: Reverenda Madre Superiora del Hogar Residencia San José, de Béjar (Salamanca).

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de abril de 1969.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 10 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un automóvil marca «Seat 600-D», con número de motor DA-326072 y de bastidor BA-388269, valorado en sesenta y cuatro mil quinientos doce pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que haya obtenido el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de abril de 1969.

Los gastos que se originen con motivo de la matriculación del automóvil a nombre del agraciado serán de cuenta del Hogar Residencia San José.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional, a través de las Casas de la Congregación extendidas en toda España.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.140-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 7 del actual, se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Ataún (Guipúzcoa). Del 8 al 24 de noviembre de 1968.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo Prelado de la diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.141-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Gobierno Civil de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de establecimiento de escombreras de fangos procedentes del lavadero instalado en el pueblo de Mercadal, término municipal de Cartes.

En Consejo de Ministros de 11 de febrero de 1966 fué declarada de urgencia la obra de establecimiento de escombreras de fangos procedentes del lavadero instalado en el pueblo de Mercadal, término municipal de Cartes, provincia de Santander, con efectos de su inmediata expropiación forzosa; por lo que, tramitado el expediente de referencia por la Jefatura de Minas del Distrito Minero de Santander con arreglo a las disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confieren el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento Expropiatorio de 26 de abril de 1957, he acordado señalar la fecha del día 25 de noviembre del actual año, a partir de las diez horas, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por tal expropiación, siendo 17 las parcelas afectadas por el establecimiento de citada escombrera de fangos, las cuales son como sigue:

Finca número 1.—Paraje, Sopena. Superficie total, 4 hectáreas 57 áreas; a expropiar, 2 hectáreas y 32 centiáreas. Prado Prado y monte bajo. Linda; Norte, camino o monte comunal;